

ANEXO 2

PROCESO ELECTRÓNICO DEL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2024

(Para las especialidades participantes en el Proceso Electrónico: Medicina Familiar y Comunitaria, Genética Médica, Medicina Nuclear, Medicina Legal, Neonatología, Medicina del Deporte, Inmunología y Alergia, Radioterapia, Pediatría, Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales, Cirugía de Cabeza, Cuello y Maxilofacial, Medicina Ocupacional y del Medio Ambiente, Hematología, Anatomía Patológica, Cirugía Pediátrica, Reumatología, Cirugía de Tórax y Cardiovascular y todas las subespecialidades)

En el marco del Sistema Nacional de Residentado Médico, se ha regulado la realización del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico, que prevé entre otros aspectos, el Proceso Electrónico del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2024, que comprende el expediente electrónico, a través de un aplicativo informático. Conforme a lo regulado en el artículo 5° y 13° del Procedimiento Especial para el Concurso Nacional de Residentado Médico del año 2024, aprobado por el CONAREME en Asamblea General Permanente del 06 de febrero de 2024.

En este sentido, para la postulación al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2024, el CONAREME, ha aprobado en Asamblea General Extraordinaria de CONAREME del 27 de febrero de 2024, el Proceso Electrónico del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2024, contenido en las Disposiciones Complementarias, para los médicos cirujanos postulantes a las especialidades de: Medicina Familiar y Comunitaria, Genética Médica, Medicina Nuclear, Medicina Legal, Neonatología, Medicina del Deporte, Inmunología y Alergia, Radioterapia, Pediatría, Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales, Cirugía de Cabeza, Cuello y Maxilofacial, Medicina Ocupacional y del Medio Ambiente, Hematología, Anatomía Patológica, Cirugía Pediátrica, Reumatología, Cirugía de Tórax y Cardiovascular y todas las subespecialidades.

El Proceso Electrónico es conducido por el Jurado de Admisión, los médicos cirujanos postulantes a las especialidades y sub especialidades mencionadas, deberán cumplir con lo regulado y con los requisitos establecidos en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 de las Disposiciones Complementarias del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2024, en cuanto se ajuste a la naturaleza de la postulación; adicionalmente, los postulantes cumplirán las siguientes etapas en concordancia con el Cronograma de Actividades del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2024, aprobado en Asamblea General Extraordinaria de CONAREME 27 de febrero de 2024.

1. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN Y POSTULACION

El Jurado de Admisión delega las atribuciones contenidas en los numerales 3, 5, 6 y 9 del artículo 7° del Procedimiento Especial del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico, para el año 2024, a un Equipo de Trabajo designado por el Jurado de Admisión. El médico cirujano postulante, a través del enlace (link) que se encuentra publicado en la página web de CONAREME (acerca del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2024, procede a ingresar todos los datos solicitados, verificando el correcto llenado de los campos (entre ellos la especialidad o subespecialidad y la modalidad de postulación, para determinar el orden de mérito nacional) e incorporando en versión PDF los documentos exigidos a través de las Disposiciones Complementarias al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2024; luego de verificar los datos y los documentos solicitados. Para finalizar la inscripción y postulación, imprime su **constancia de inscripción**, de acuerdo con los alcances del artículo 3° de las Disposiciones

Complementarias al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2024.

En el Proceso Electrónico del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2024, **el médico cirujano postulante, no se inscribe, ni presenta documentos ante la Universidad.**

El postulante debe tener en consideración lo establecido en el numeral 3.3 de las Disposiciones Complementarias; así como, la fecha límite para la inscripción al Concurso Nacional y que adquiera la condición de postulante de acuerdo al cronograma de actividades aprobado por el CONAREME.

Asimismo, debe consignar nombres y apellidos del postulante, la especialidad o subespecialidad a la que postula y consignando la sede del Examen Escrito. Cabe señalar, que, a través del Proceso Electrónico únicamente la postulación se realiza para la especialidad o subespecialidad que participan de este proceso, adjudicándose las vacantes en estricto orden de mérito por puntaje final obtenido entre los postulantes de la especialidad o subespecialidad, según la modalidad de postulación libre/cautiva/destaque.

Siendo la responsabilidad del postulante el correcto llenado, validez de los documentos y datos presentados en el SIGESIN de acuerdo con las Generalidades de Postulación y el anexo 9 de las Disposiciones complementarias 2024.

2. CALIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN

Los médicos cirujanos postulantes a la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, Genética Médica, Medicina Nuclear, Medicina Legal, Neonatología, Medicina del Deporte, Inmunología y Alergia, Radioterapia, Pediatría, Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales, Cirugía de Cabeza, Cuello y Maxilofacial, Medicina Ocupacional y del Medio Ambiente, Hematología, Anatomía Patológica, Cirugía Pediátrica, Reumatología, Cirugía de Tórax y Cardiovascular y todas las subespecialidades quienes participan a través del Proceso Electrónico, se les aplicará los numerales correspondientes a la calificación, establecida en el artículo 7° del Procedimiento Especial del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico para el año 2024.

El Equipo de Trabajo del Jurado de Admisión, evalúa el expediente electrónico generado, conformado por la información proporcionada por los postulantes al momento de su inscripción a través de la Plataforma del SIGESIN, publicando el Jurado de Admisión, la relación de los postulantes, su calificación y la relación de los postulantes con expedientes observados en la página web de CONAREME. Para ello, emplea los criterios establecidos en la Ficha de Calificación aprobada por CONAREME (Anexo 10 de las Disposiciones Complementarias aprobadas por el CONAREME) y Ficha Técnica de Verificación de Documentos para la Evaluación Curricular aprobado por el Jurado de Admisión.

Los reclamos correspondientes son recibidos, de acuerdo con el cronograma de actividades aprobado por CONAREME, vía SIGESIN. En su **Constancia de Inscripción** estará el Usuario y su clave para poder ingresar a presentar sus reclamos ante el Jurado de Admisión en el Proceso Electrónico.

La Respuesta a los reclamos será dada por el Jurado de Admisión de acuerdo con el cronograma de actividades aprobado por el CONAREME. El Jurado de Admisión aprobará y publicará el listado final de los postulantes aptos para rendir el examen escrito en la página web del CONAREME.

Los médicos postulantes aptos rinden el examen escrito en la sede de su elección al momento de su inscripción, debiendo cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 5° Examen Escrito de las Disposiciones Complementarias del Concurso Nacional de Residentado Médico 2024.

Con los resultados del examen escrito el Jurado de Admisión, establece el Orden de Mérito de los postulantes a cada una de las especialidades y subespecialidades establecidas, por modalidad de

postulación libre/cautiva/destaque.

El Jurado de Admisión publica los resultados en la página web del CONAREME de acuerdo con el cronograma de actividades aprobado por el CONAREME.

3. ADJUDICACIÓN DE PLAZAS Y TÉRMINO DEL PROCESO

El Jurado de Admisión conduce la etapa de adjudicación de vacantes mediante el software del CONAREME en la **sede de adjudicación aprobado por el Jurado de Admisión según el Cronograma de Admisión 2024.**

Los médicos cirujanos, en estricto orden de mérito sólo entre los postulantes del proceso electrónico, adjudican presencialmente por especialidad, subespecialidades y modalidad de postulación, así mismo, suscribe la correspondiente Constancia de Adjudicación, la misma que debe ser presentada ante la universidad cuya vacante adjudicó, juntamente con los documentos en físico para la matrícula, que fueran requeridos y presentados electrónicamente en la postulación.

4. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

Se establece como fecha de adjudicación de vacantes en el Proceso Electrónico de CONAREME, por modalidad, especialidades y subespecialidades en tiempo real con software del CONAREME, por el Jurado de Admisión el día 04 de julio de 2024 bajo los siguientes criterios:

- a) Los médicos cirujanos postulantes en la modalidad libre adjudican vacante por orden de mérito precisando la sede de la vacante, la universidad y la entidad o institución financiadora de la vacante.
- b) Los médicos postulantes a la modalidad cautiva únicamente podrán adjudicar las vacantes priorizadas y que sean asignadas a sus respectivas Entidades o Instituciones de origen, por orden de mérito, precisando la sede de la vacante, la universidad y la entidad o institución financiadora de la vacante.

El adjudicatario, debe tener en cuenta que, una vez adjudicada la vacante, ésta no puede ser cambiada.

Luego de la adjudicación, las vacantes no ocupadas del Proceso Electrónico del Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médico 2024, serán incluidas en el proceso de adjudicación complementaria nacional a cargo del Jurado de Admisión, conforme a los alcances del numeral 6.6. y 6.7. del artículo 6 de las Disposiciones Complementarias del Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médico 2024.